# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Gerontología y Promoción de la Autonomía Personal por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

**Centro/s:**

- Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título -coincidente en su orientación con otros Másteres Universitarios que están implantados en otras Universidades- es adecuada. Tiene coherencia con su nivel educativo y no induce a confusión sobre su contenido, alcance y efectos profesionales. No se contemplan menciones o especialidades en su plan de estudios.

Los responsables de la propuesta, aun cuando se les sugirió modificar la denominación del Máster, incorporando la expresión “Social”, han decidido mantener el título original, considerando que tiene un “carácter social implícito” y que “la nueva configuración podría llevar a confusión sobre los perfiles interesados en la misma”. La Comisión no comparte estas apreciaciones en todos sus significados, por una doble razón: de un lado, el sentido “implícito” podría atribuírsele también a otros términos de la denominación; de otro, entiende que más que confundir permitiría aclarar a sus potenciales estudiantes la verdadera naturaleza y alcance de la titulación, por el Centro en el que se imparte, por sus contenidos fundamentales y por la configuración del Plan de Estudios. No obstante, y tratándose de una recomendación desea ser plenamente respetuosa con la Universidad y el Centro que hace la propuesta.

Sí se sugiere que, en el seguimiento del título, se valore si el nombre ha resultado suficientemente informativo a los estudiantes que hayan decidido cursarlo.

Se declara que las enseñanzas serán impartidas exclusivamente en castellano, al no aludirse –de forma explícita– a otras lenguas.

La modalidad de enseñanza será semipresencial, con la previsión de ofertar un total de 30 plazas, tanto en el primer como en el segundo año de implantación del título.

Se adjunta un enlace que permite acceder a la “Guia de l’estudiant de màster universitari Curs 2015-2016” en la Facultat d’Educació Social i Treball Social Pere Tarrés, como centro de la Universitat Ramon Llull; contiene información completa y, aunque alude a un curso académico

previo, suficientemente actualizada en aspectos de interés para los estudiantes, el profesorado, la normativa académica y administrativa, los procedimientos de evaluación, etc.

Justificación

El Máster justifica su propuesta formativa atendiendo a la necesidad de "contar con profesionales de la acción social especializados en el ámbito de las personas mayores, así como en la intervención en situaciones complejas que requieran la implementación de metodologías y técnicas de calidad", invocando los principios de prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal y participación en el conjunto de la ciudadanía. En este sentido, y más allá de su justificación social (cambios demográficos, económicos, normativo-legales, etc.) y académica se pone énfasis en la pretensión de proporcionar una formación especializada de interés para graduados del campo social, psicológico, educativo y sanitario, de modo que puedan "adquirir conocimientos orientados a la dirección de centros gerontológicos e intervención en la tercera edad". Esta tarea consideran que está avalada por la trayectoria académica en la formación de Postgrado de la Facultad y Universidad, en los dos másteres que se vienen impartiendo: uno de ellos, en el ámbito de la dirección, gestión e intervención en servicios sociales; el otro, en modelos y estrategias de acción social y educativa en la infancia y adolescencia; a los que añaden la formación -que consideran pionera - en los Grados en Educación Social y Trabajo Social.

No obstante, cabe señalar que se aprecia una escasa justificación teórico-contextual acerca de las circunstancias que concurren en los procesos de envejecimiento y las nuevas realidades –muchas de ellas emergentes– asociadas a su estado de cuestión actual, lo que podrá limitar sus pretensiones de formar especialistas en la gestión de centros. Y, consecuentemente, de los fundamentos teóricos y de los modelos de referencia a los que se remite la articulación y, de ser el caso, el futuro desarrollo académico del programa formativo. De concretarse la implementación de sus enseñanzas serán objeto de un especial seguimiento.

Se aportan referencias externas a procesos formativos similares, tanto a nivel nacional como internacional, quedando bien fundamentado el interés del título en el conjunto de las enseñanzas universitarias que se ofertan en Cataluña, las motivaciones sociales y académicas, los proyectos realizados por las instituciones promotoras (Fundación Pere Tarrés y Facultad de Educación Social y Trabajo Social de la URL), los vínculos con el tercer sector y el mundo profesional, etc. También se contextualizan las colaboraciones que se vienen prestando, ya desde su diseño, a dos Diplomas de Especialización Universitaria: de un lado, en "Gestión de residencias y otros servicios para gente mayor" y, de otro, en "Intervención socioeducativa para

la gente mayor".

Se informa de los referentes investigadores y/o profesionales que dan un soporte teórico-conceptual, metodológico y aplicado a las enseñanzas que se pretenden impartir en el Máster, y se justifica el potencial de la institución para impartirlo, con alusiones expresas a los equipos docentes, líneas y proyectos de investigación, vínculos de la Facultad con entidades e instituciones que desarrollan programas socioeducativos con personas mayores, etc.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Quienes deseen realizar el "Máster Universitario en Gerontología y Promoción de la Autonomía Personal" en la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la URL podrán informarse a través de la página Web de la Facultad, por correo electrónico o acudiendo a sesiones informativas, actividades de orientación específica, ferias especializadas, Máster class y talleres, etc.

Se indica que el Máster va dirigido a personas con una formación básica en los ámbitos de conocimiento que conforman sus enseñanzas, con la pretensión de que puedan especializarse "en el ámbito la gerontología"; al respecto, señalan que "tiene especial interés para aquellas personas que ya disponen de una práctica profesional en este campo". Se otorga preferencia a los titulados en Trabajo Social, Educación Social, Psicología, Pedagogía, Sociología, Enfermería, Medicina o Fisioterapia.

A requerimiento de la Comisión de la AQU se han incorporado complementos formativos en función de las titulaciones de origen; en total 9 créditos para los procedentes del ámbito sanitario (Medicina, Enfermería, Psicología y Fisioterapia).

Finalmente, se aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la

coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

De los 60 ECTS que se contemplan en la distribución global de créditos en el título, 48 son obligatorios, siendo los restantes “prácticas externas” (6 ECTS) y “Trabajo Fin de Máster” (6 ECTS). Se articulan en 7 módulos –de “Formación básica” (del 1 al 5), “Prácticum y Seminario” (el número 6) y el “Trabajo Fin de Máster (módulo 7). No existe optatividad.

Se ha modificado la configuración del Plan de Estudios, atendiendo a los requerimientos de la AQU, mejorando la redistribución de los créditos y módulos, cambiando su denominación así como la de las materias, que presentan una mayor coherencia. Los cambios se han reflejado en las fichas de las asignaturas, incorporando las revisiones realizadas en la formulación de las competencias, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

De modo general se recomienda revisar la coherencia existente entre las competencias, las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación. Sirva de ejemplo, en el módulo 4, materia 2 (pp. 57 y siguientes); la CT2 sobre trabajo en equipo, no contempla ni unas actividades formativas ni unas metodologías que lo contemplen; tampoco se propone una evaluación acorde con el sistema propuesto. Para que el logro de la competencia sea adecuado, se recomienda la incorporación de más actividades formativas promotoras del fomento del aprendizaje del trabajo en equipo, que sea así mismo convergente su presencia en el sistema de evaluación de esta competencia.

También se ha modificado, a propuesta de la Comisión AQU, el despliegue temporal de las materias del plan de estudios, para ajustarlo al calendario académico, de modo que todas pasan a ser trimestrales, exceptuando las “prácticas externas” (semestral) y el Trabajo de Fin de Máster (anual).

No se contemplan, de forma explícita, acciones de movilidad ni para los estudiantes ni para el profesorado del Máster, aunque se expone la normativa que la regula en el marco de la Universidad y Facultad.

Personal académico y de apoyo

En relación con el profesorado se indica que el cuerpo docente "está formado mayoritariamente por profesores y doctores especialistas en los temas de los módulos y asignaturas correspondientes. Cuenta también con profesionales expertos con alto grado de reconocimiento social". En principio, todo indica que podrán garantizar la multi-interdisciplinariedad requerida por el Máster en función de los contenidos (módulos y materias) que conforman su Plan de Estudios.

Se incluye un cuadro que identifica a los 19 docentes que impartirán el título, con su título académico (15 son doctores, lo que representa un 79%), categoría dentro de la institución (titulares, doctores, asociados y colaboradores), dedicación (porcentaje y ECTS), módulo en el que impartirán la docencia (no las materias), y las áreas de conocimiento.

En este sentido, cabe señalar que se han revisado, atendiendo a las recomendaciones de la Comisión de la AQU, las informaciones que se facilitan sobre el PDI, completando y unificando su breve CV, añadiendo su experiencia docente e investigadora. Complementariamente se informa sobre la incorporación de tres nuevos docentes, en sustitución de otros tantos que causan baja. También se ha añadido el módulo en el que está previsto que cada profesor imparta docencia, actualizando los porcentajes de dedicación al título e incorporando tres nuevos docentes en la tutorización de los TFM (si bien dos de ellos no disponen del título de Doctor).

Recursos materiales y servicios

En la Memoria se describen los recursos materiales y servicios disponibles para la impartición del título. Todo indica que podrán ser suficientes y adecuados al número de estudiantes, de modo que puedan alcanzarse las competencias y llevar a cabo las actividades formativas previstas en el plan de estudios y su correspondiente despliegue temporal.

En relación con las infraestructuras y servicios se alude expresamente a las instalaciones y equipamientos -con su correspondiente mantenimiento- de los que dispone la Facultad de Educación Social y Trabajo Social, los medios tecnológicos (plataforma virtual), las aulas y sus equipamientos, la red de bibliotecas de la Universitat Ramón Llull y la Biblioteca de la Facultad, el Servicio de Orientación y Promoción Profesional (SOPP) de la Facultad; además de las publicaciones de la Facultad, entre las que se incluye una Revista de Educación Social y una colección de acción socioeducativa.

También se alude al Plan de Prevención de Riesgos Laborales y a las medidas adoptadas en

la Facultad para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Además se incluye una relación de 33 entidades o centros colaboradores del prácticum (del ámbito de la salud, la educación, los servicios sociales y personales, etc.), ampliando las que constaban en la Memoria inicial. Una información que se complementa con la descripción de las funciones que asume el Servicio de Orientación y Promoción Profesional (SOPO) de la Facultad, tanto en lo que atañe a su gestión como a su seguimiento y evaluación.

Resultados previstos

Las previsiones que se establecen en relación con los resultados, tasas e indicadores (cuantitativos) asociados al aprendizaje de los estudiantes, parecen correctos; en concreto: una tasa de graduación del 90%; una tasa de abandono del 5%; y una tasa de eficiencia de un 95%.

Su cálculo y la correspondiente justificación toma como referencia las tasas de los diez últimos años en otros títulos de Máster que se vienen impartiendo en la Facultad de Educación Social y Trabajo Social de la Universidad Ramon Llull. Además, se alude a otros Másteres –no citados en la justificación de la propuesta del título– de temática relacionada, que se imparten en otras Universidades catalanas; en concreto, el Máster Universitario en Psicogerontología, de la UAB y el Máster Universitario en Envejecimiento y Salud de la URV, con datos extraídos de Winddat.

Los mecanismos y procedimientos generales que la Universidad Ramon Llull tiene implementados para el seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de sus alumnos, son correctos. Todo indica que permiten la obtención de información, la valoración y la toma de decisiones asociadas a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y a la calidad de su programa formativo, aunque no se aluda específicamente al Máster en Gerontología y Promoción de la Autonomía Personal. No obstante, ya que se abordan desde una perspectiva estratégica transversal, podrán ser fácilmente aplicables al título, en convergencia con los mecanismos y procedimientos que se aplican en la Facultad, de los que también se informa –brevemente– en la Memoria.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

Los responsables del título anticipan que el Máster Universitario en Gerontología y Promoción de la Autonomía Personal por la Universitat Ramon Llull prevé su implantación en el curso académico 2017-18.

Finalmente, se aprovecha la presentación de las alegaciones a los requerimientos o propuestas de mejora de la Comisión de la AQU para informar sobre el cambio que afecta al responsable del título, que recae en el nuevo Decano de la Facultat d'Educació Social i Treball Social, que tomó posesión el 1 de febrero de 2017, durante el proceso de solicitud de Verificación del Máster.

A modo de síntesis, se presentan a continuación una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Propuestas de mejora:

- Se mantiene la recomendación de incorporar a la denominación del Máster la expresión "Social", de modo que pase a ser denominado "Máster en Gerontología Social y Promoción de la Autonomía Personal", ya que podrá facilitar su identificación y diferenciación respecto de otros títulos, clarificando la naturaleza y alcance de su programa formativo y de su Plan de Estudios.

- Revisar la coherencia existente entre las competencias, las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 25/07/2017